X

# Sesion 99

## Dia 24 de Noviembre 1888

Presentes
Presidente
Barra
Guido
Posse
Herrera

Leida y aprobada el acta anterior se declaró abierta la sesion á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:—

Mandar pagar á la preceptora de la escuela de Posadas por sus haberes anticipados Ciento cuarenta y seis pesos moneda nacional ($146 m/n) — Expediente nº 3238.

Mandar pagar á Da Dominica Machi por haberes anticipados, noventa y ocho pesos moneda nacional ($98 m/n). — Expt. nº 3227.

Mandar pagar á D. Honorio del Villar por fletes y Comisiones Cuatrocientos treinta y ocho pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($438, 29 m/n) — Expte 3305.—

Mandar pagar á D. Juan Fontan por útiles entregados á la Oficina de Depósito Setecientos seis pesos moneda nacional ($706 m/n). — Expt. 3025.

Mandar pagar á D. Carlos Altgelt por honorarios setecientos ochenta i tres pesos con cinco centavos moneda nacional ($783.05 m/n) Expediente Nº 3174.

Mandar pagar al Director de la escuela graduada del 8º Distrito por gasto de tranway veinticuatro pesos moneda nacional ($24 m/n) — Expediente nº 3123.—

Autorizar al C. E. del 7º Distrito para hacer las refacciones que necesitan sus edificios escolares é imputar su importe á lo recaudado por impuesto de matrículas.

Acordar bajo la inspeccion de la Oficina Judicial el poder que solicita D. Manuel J. Molina para gestionar bienes vacantes á nombre de este Consejo.–

Acordar la sustitucion de poder solicitada por D. Anselmo Bilbao á favor de D. Juan Darruty en las condiciones que se expresan en el expediente nº 2852.

Aprobar la rendicion de cuentas que por las cantidades recaudadas por impuesto de matrícula elevan:– el C. E. del 1º Distrito en el expediente 1942; el C. E. del 6º Distrito en el expediente nº 2860; el C. E. del 3º Distrito en el expediente nº 1582; y el C. E. del 9º Distrito en el expediente nº 2949

Acusar recibo de los oficios en que el Sor Juez de lo Civil, Dor. Pizarro, comunica haber depositado en el Banco Nacional, á la órden del Consejo, las siguientes cantidades: doscientos pesos m/n ($200 m/n)– expediente 3290.= dos mil ochocientos pesos m/nl. ($2800 m/n)– expediente 3291.= diez pesos nacionales ($10 m/n), expediente 3292.= trecientos pesos nles. ($300 m/n)– expediente 3293.—

Acusar recibo del oficio en que el Sor. Juez de Comercio, Dor. Beracochea, comunica ha

ber depositado en el Banco Nacional, á la órden del Consejo la suma de Cinco pesos moneda nacional ($5 m/n) — Expediente nº 3275.

Se levantó en seguida la sesion siendo las [illegible] p. m.

[illegible signature]

Julio [illegible]